

Buenos Aires, 11 de junio de 2012

Visto: la Resolución P/TSJ nº 2/2011, y;

Considerando:

Mediante la Resolución del VISTO se encomendó a los Señores Secretarios Judiciales José María Perrone y José Luis Mandalunis que intervinieran en el carácter de fedatarios en los acuerdos de pago individuales de regularización del régimen especial de jubilaciones del personal. Se estima conveniente mantener ese criterio para otros actos que resulte menester labrar entre el Tribunal y los magistrados y funcionarios, en el marco de la ya citada regularización de la deuda, conforme Ley nº 24.018.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **AMPLIAR** la designación de los Señores Secretarios José María Perrone y José Luis Mandalunis, para que actúen, de manera indistinta, en carácter de fedatarios de los actos en que resulte necesaria su intervención, en el trámite de regularización de la deuda de la Ley nº 24.018, (art. 8 d del Reglamento Interno del Tribunal).
2. **MANDAR** se notifique a los interesados y se registre. Cumplido, archívese

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 19/2012